



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DE JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2020-00075-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	MARÍA ANGÉLICA DOMINGUEZ TORRES C.C. 1.042.416.347
DEMANDADO	DARWIN JOSÉ SOLES PADILLA C.C. 1.042.416.349

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho proceso de la referencia, en el que se hace forzosa la corrección del nombre del pagador, por error involuntario en su diligenciamiento. Sírvase proveer.

Soledad, marzo 08 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Marzo ocho (08) del dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo al informe secretarial que antecede, se observa que, por error involuntario del despacho en proveído del 13 de enero de 2023, consignó erróneamente el nombre del pagador a quien se requirió, referenciándose tanto en el informe secretarial como en numeral único de la parte resolutive Policía Nacional y Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía., debiendo ser PEGOMAX S.A.S.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, que tiene una importante significación cuando faculta al funcionario de conocimiento, para que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, corrija el error en que incurra de carácter aritmético. Pero, el inciso final del citado artículo es mucho más amplio, cuando su aplicabilidad la extiende a los casos de error por omisión, o cambio de palabras o alteración de éstas.

Ante esta alternativa procesal, se procederá a corregir el numeral Único de la resolutive del mencionado auto, según lo considerado en precedencia.



En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Téngase por corregido el numeral ÚNICO del proveído de fecha 13 de enero de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Como consecuencia de la declaración anterior, el numeral del mencionado auto quedará de la siguiente manera:

“ÚNICO: Ordenar a PEGOMAX S.A.S. informe con destino a este proceso a qué conceptos corresponde los depósitos No. 412040000607277 por valor de \$3.543.592,00”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 17 de MARZO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 043 VÍA WEB
El secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ